

1 NO.

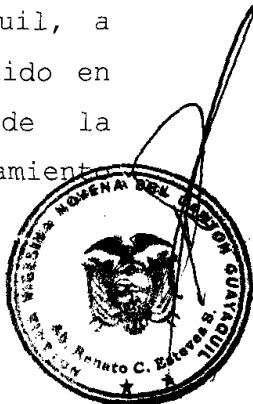
2



ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA AL
OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA NEGOCIOS Y
SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN)
S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

9 En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del
10 Cantón del mismo nombre, en la Provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
12 DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, ante mi
13 ABOGADO RENATO ESTEVEZ SAÑUDO, NOTARIO
14 SUPLENTE, NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN
15 GUAYAQUIL, comparecen a la presente Escritura
16 de REFORMA AL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO DE
17 LA COMPAÑIA NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES
18 (NESERIN) S.A., el señor ANGEL OSWALDO CEDEÑO
19 VACA, de estado civil soltero y de profesión
20 ejecutivo, por los derechos que representa de la
21 Compañía NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN)
22 S.A., en su calidad de Gerente General, declara
23 ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de
24 edad, portador de sus documentos de ley; y,
25 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a
26 quien de conocer doy fe.- Bien instruido en
27 la naturaleza y efectos legales de la
28 presente escritura, a cuyo otorgamiento



1

1 procede con amplia y entera libertad, por
2 los derechos que representa de la Compañía
3 NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN)
4 S.A. y con la capacidad civil necesaria para
5 obligarse y contratar expone: Que tiene a
6 bien elevar a escritura pública, el contenido
7 de la presente minuta, cuyo tenor literal es
8 como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
9 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
10 incorporar una de REFORMA AL OBJETO SOCIAL
11 DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS Y
12 SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN) S.A., el mismo
13 que se lo estipula al tenor de los siguientes
14 acuerdos y estipulaciones. **CLÁUSULA PRIMERA:**
15 **INTERVINIENTES.-** Interviene y suscribe el
16 presente instrumento el señor ANGEL OSWALDO
17 CEDEÑO VACA, por los derechos que representa de
18 la Compañía NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES
19 (NESERIN) S.A., en su calidad de Gerente General,
20 quien debidamente autorizado por la Junta General
21 de Accionistas, realiza las declaraciones siguiente
22 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La
23 Compañía NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN)
24 S.A., fue constituida mediante escritura pública
25 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón
26 Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el
27 veintiocho de noviembre del año dos mil e inscrita
28 en el Registro Mercantil de dicho Cantón, el diez



1 de enero el dos mil uno. **b)** La Junta General,
2 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
3 Compañía reunida el diecisiete de julio del dos mil
4 doce, acordó la reforma al objeto social de la
5 Compañía y autorizó al Gerente General, el
6 otorgamiento de la correspondiente escritura de
7 Reforma de Estatuto, conforma consta en el Acta
8 respectiva que se adjunta a la presente escritura
9 como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA:**
10 **DECLARACIONES.**- Presupuesto éste antecedente , el
11 señor ANGEL OSWALDO CEDEÑO VACA, debidamente
12 autorizado por la Junta General de Accionistas,
13 declara reformado el Estatuto Social de la Compañía
14 NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN) S.A. , en
15 los siguientes términos: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO
16 SOCIAL.- la Compañía podrá dedicarse a las
17 siguientes actividades: UNO) Prestar servicios de
18 asesoría contable, tributaria y financiera dirigida
19 a personas naturales o jurídicas así como asesoría
20 de reestructuración de empresas, encaminadas a la
21 optimización de sus recursos; DOS) Compraventa de
22 software, programas y demás equipos e implementos
23 de computación; TRES) A la administración de
24 empresas, prestando para ello servicios técnicos y
25 suministrando el personal que se encargue de una
26 adecuada instalación, organización y dirección de
27 los distintos departamentos que forman una
28 organización; CUATRO) Brindar asesoría



2

1 operacional y administrativa para la puesta en
2 marcha de negocios de carácter industrial,
3 agrícola, pesquero, artesanal, turístico y demás
4 áreas comerciales; CINCO) Prestar asesoría de
5 reestructuración de empresas, encaminadas a la
6 optimización de sus recursos; SEIS) LA elaboración,
7 fabricación, industrialización, preparación,
8 importación, exportación, compra, venta,
9 distribución, representación y comercialización de
10 lo siguientes: a) Computadoras, impresoras,
11 monitores, teclados, reguladores de voltaje, sus
12 partes, repuestos y suministros y todas las partes
13 internas que las integran, hardware y software,
14 prestar servicios de computación, procesamiento de
15 datos e instalación de redes; b) Papeles pintados,
16 revestimientos, alfombras, cortinas y todo otro
17 material vinculado directa e implícitamente con el
18 arte de la decoración; c) Aparatos y accesorios
19 eléctricos de uso doméstico, tales como equipos de
20 aire acondicionado, estufas, heladeras, batidoras,
21 enceradoras, tostadoras, cocinas, hornos, parrillas
22 y asadores eléctricos, cafeteras, calentadores de
23 agua, afeitadoras, refrigeradoras, congeladores,
24 secadoras de ropa y secadoras de cabello, entre
25 otro, d) Hielo en todas sus formas, para consumo
26 humano e industrial; e) accesorios y suministros
27 eléctricos tales como cables y alambres con
28 aislamiento, acumuladores y pilas eléctricas,

1 lámparas y tubos para iluminación, artefactos para
2 iluminación eléctrica y sus partes, toma
3 corrientes, interruptores, conectores y otros
4 dispositivos portadores de corriente, aisladores
5 eléctricos y otros accesorios de uso eléctrico; f)
6 Cordeles, sogas, redes y otros artículos fabricados
7 de cáñamo, sisal, algodón, papel, yute, lino y
8 fibras artificiales; g) Artículos de deportes y
9 atletismo, tales como equipo de futbol, baloncesto,
10 boxeo, beisbol, polo, equipos de gimnasio y campos
11 de juego, mesas de billar, equipo para bolos,
12 artículos de golf y tenis, equipos de pesca y
13 esquí, indumentaria para deportes y atletismo; h)
14 Teléfonos, cables, redes, centrales telefónicas,
15 equipos, materiales, repuestos y accesorios de
16 sistemas de comunicación y telecomunicaciones; i)
17 Productos alimenticios para consumo humano, vegetal
18 y animal; j) molduras, marcos para cuadros y
19 espejos; pinturas artísticas, óleos, artículos
20 pequeños fabricados de madera y artículos de
21 corcho; pinturas, barnices, lacas, esmaltes,
22 productos conexos tales como diluyente,
23 removedores, productos para limpiar pinceles y
24 brochas; masilla y otros materiales de relleno y
25 calafeteado; k) Materiales de ferretería y de
26 construcción; l) Baterías eléctricas de todo tipo,
27 partes componentes, conductores eléctricos, cables,
28 llaves, aislantes y afines; m) Jugos de fruta

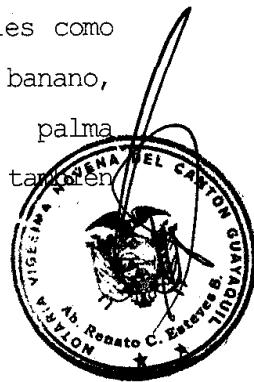


3

1 tropicales, productos lácteos, bebidas no
2 alcohólicas, bebidas gaseosas, agua mineral y agua
3 purificada; n) Materia prima y productos elaborados
4 y manufacturados textiles, prendas de vestir,
5 tejidos e hilados; ñ) Toda clase de licores y
6 bebidas alcohólicas; o) Útiles, equipos y
7 suministros de oficina; p) Menajes de casa y de
8 todo tipo de juguetes; q) Artículos de librería,
9 libros y textos de estudios, papelería, tintas,
10 lapiceras, artículos de escritorio, útiles
11 escolares, equipos de imprenta y artículos de
12 bazar; r) Joyas, bisutería y artículos conexos en
13 la rama de joyería; s) Automotores, camiones,
14 motores para vehículos, motores fuera de borda,
15 nuevos o usados, repuestos y accesorios de la
16 industria automotriz; t) Productos farmacéuticos y
17 medicamentos, incluidos los productos biológicos
18 tales como vacunas, sueros, plasmas, sustancias
19 químicas, médicas y productos botánicos; v)
20 Cosméticos y todo tipo de perfumes, materias primas
21 para aromas y sabores; w) Lubricantes,
22 combustibles, gasolina, diesel, kerex, gas; x)
23 Equipos de seguridad, alarmas y protección
24 industrial; y) Equipos médicos, de radiografías, de
25 laboratorios químicos, aparatos e instrumental
26 médico, quirúrgico, ortopédico, dental y otros
27 elementos que se destine al uso y práctica de la
28 medicina; z) Toda clase de productos plásticos para

A handwritten signature or mark, possibly 'F. J. G.', is written in cursive ink over a large, roughly circular outline.

1 uso doméstico, industrial y comercial; a.a)
2 Productos agrícolas, industriales, químicos e
3 insumos necesarios para la industria agropecuaria,
4 avícola, ganadera, psicola, camaroneras y otras
5 afines; a.b) Equipos de audio y video; juegos, cd's
6 en todas sus clases en blanco y grabados, kits
7 multimedia, reproductores, cd writers y su
8 reproducción legal, tanto comercial como educativa;
9 y, a.c.) Instrumentos ópticos, lentes, marcos, sus
10 partes y accesorios; SIETE) Administrar, comprar y
11 vender bienes, activos, portafolios, cuentas por
12 cobrar y demás recursos de propiedad de terceros;
13 OCHO) Prestar servicios de administración de
14 cuentas por cobrar de terceros, vencidos y por
15 vencer, así como prestar servicios de asesoría
16 administrativa, operativa y legal para realizar la
17 cobranza judicial y extrajudicial de terceros;
18 también prestar servicios de asesoría contable,
19 tributaria y financiera dirigida a personas
20 naturales o jurídicas, así como asesoría de
21 estructuración de empresas encaminadas a la
22 optimización de recursos; NUEVE) Al desarrollo y
23 exportación agrícola en todas sus fases, desde el
24 cultivo y su extracción hasta su comercialización,
25 tanto interna como externa de productos tales como
26 el café, cacao, caña de azúcar, arroz, banano,
27 plátano, cebolla, papas, tomates, mango, palma
28 africana, melón, entre otros; DIEZ) Podrá también



1 dedicarse al criadero, distribución, venta,
2 comercialización de todo tipo de aves, huevos,
3 animales de granja, ganado, semillas, alimento,
4 forrajes, productos veterinarios, implementos
5 agrícolas, avícola y agropecuarios, cereales,
6 oleaginosas, carnes, lanas, fertilizantes y frutos
7 del país derivados de la agricultura y ganadería.
8 ONCE) Instalación de sistemas de comunicación;
9 DOCE) Compra, venta, arrendamiento, administración
10 de bienes inmuebles, a su corretaje, permuta y
11 agenciamiento, así como cualquier otro acto
12 jurídico relacionado directamente con bienes
13 inmuebles; a la construcción por cuenta propia y/o
14 ajena de toda clases de viviendas familiares o
15 unifamiliares y de toda clase de edificios, centros
16 comerciales, residenciales, condominios e
17 industriales, inclusive en propiedad horizontal. Al
18 diseño, construcción, planificación, supervisión y
19 fiscalización de cualquier clase de obras
20 arquitectónicas y urbanísticas; al trabajo de
21 proyectos, realización y fiscalización de
22 decoraciones interiores y exteriores; a la
23 construcción de carreteras, puentes, puertos,
24 aeropuertos y pistas para la navegación aérea;
25 ONCE) Comercialización de cubiertas, cámaras,
26 ruedas y llantas ya sean nuevas, usadas y/o
27 renovadas y sus accesorios complementarios, para
28 todo tipo de automotores y la prestación del

A handwritten signature in black ink, likely belonging to the author or a witness, is placed at the bottom right of the document.

1 servicio integral de gomeria; DOCE) Instalación y
2 administración de agencias de viajes, agencias de
3 publicidad, de mercadeo, encuestadoras, hoteles,
4 moteles, restaurantes, carretilla estacionarias,
5 clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas
6 y campos vacacionales, parques mecánicos de
7 recreación; TRECE) Se dedicara al establecimiento
8 de cafés, bares discotecas, peñas y otros sitios de
9 diversión nocturna probados y para la atención al
10 público pudiendo establecer el mecanismo de socios
11 o miembros; CATORCE) También tendrá por objeto
12 dedicarse a la actividad mercantil como
13 comisionistas, mandataria, mandante, agente,
14 representante de personas naturales o jurídicas y
15 cuenta correntista mercantil; QUINCE) Podrá
16 adquirir acciones, participaciones o cuotas
17 sociales de cualquier clase de compañías
18 relacionadas con su objeto social, pudiendo
19 intervenir en la fundación o aumento de capital de
20 otras sociedades que tengan objetos sociales
21 relacionados con lo suyo; DIECISEIS) Compra, venta,
22 importación y exportación de toda clase de calzado,
23 polainas y botines de cuero, tela y otros
24 materiales de cortes de cuero, tela o madera para
25 zapatos o botas; DIESISIETE) Compra, venta,
26 alquiler, importación y exportación de toda clase
27 de vehículos, grúas, montacargas, cabezales con o
28 sin plataformas, equipos portuarios, tráileres, etc.



1 volquetes, tractores, maquinaria agrícola;
2 DIECIOCHO) Se podrá dedicar a la reproducción en
3 cautiverio de marones y otras especies
4 bioacuáticas, pudiendo comercializarlos en el
5 mercado nacional o internacional, se
6 dedicara a la actividad pesquera en todas
7 sus fases; DIECINUEVE) Se podrá dedicar a
8 la instalación, administración y explotación
9 de supermercados, farmacias, boticas a la
10 importación, compraventa de artículos para
11 el confort del hogar, artículos de limpieza.
12 VEINTE) Prestar servicios de agencias de
13 publicidad; VEINTIUNO) Prestar servicios de
14 computación y procesamiento de datos,
15 pertinentes a personas en particular,
16 empresas públicas o privadas y otros
17 organismos al servicio de despacho o
18 manejo de carga marítima, terrestre o
19 aérea en el país; VEINTIDOS) podrá
20 realizar servicios de recolección de basura como
21 su procesamiento; VEINTITRES) La educación en
22 todo nivel, pudiendo abrir centros educativos
23 para la enseñanza primaria, secundaria y
24 , institutos y academias para la
25 enseñanza de idiomas extranjeros;
26 VEINTICUATRO) Prestar todo tipo de
27 servicio y asesoramiento en el área
28 petrolera; VEINTICINCO) La promoción de toda

1 clase de eventos artísticos nacionales e
2 internacionales; VEINTISEIS) realizar
3 actividades de embalaje y guarda de
4 muebles y bodegaje. Se dedicara también
5 al y a la representación de compañías
6 navieras, agencias de vapores y mas actividades
7 relacionadas en el campo comercial, mercantil y de
8 servicios que sean permitidos por la ley;
9 VEINTISIETE) Instalación y explotación de
10 establecimientos asistenciales, sanatorios,
11 clínicas medicas, quirúrgicas y de reposo, así
12 como la atención de enfermos y/o
13 internados. Ejercerá la dirección técnica
14 y administrativas de los respectivos
15 establecimientos que se relacionan directa
16 o indirectamente con el arte de curar;
17 VEINTIOCHO) Hacer investigaciones o labores de
18 mercadeo y de comercialización interna;
19 VEINTINUEVE) Adquirir en propiedad,
20 arrendamiento o en asociación barcos
21 pesqueros; instalar su planta industrial para
22 empaque, embasamiento o cualquier otra forma para
23 comercialización de los productos del mar; TREINTA)
24 Dedicarse a las actividades de fumigación;
25 TREINTA Y UNO) Se dedicara también al
26 ensamblaje de maquinarias agrícolas e
27 industriales; TREINTA Y DOS) Al servicio
28 de compras en el exterior para ses vendidas



1 o entregados en el Ecuador, TREINTA Y TRES)
2 Podrá abrir establecimientos de enseñanza
3 personal y particular en el área de
4 computación e informática, internet, intranet,
5 páginas web, ciber, su alquiler por horas,
6 minutos y equipos, llamadas telefónicas,
7 nacionales, regionales e internacionales, venta
8 de tarjetas telefónicas prepagos, nacionales,
9 internacionales y a celular, el asesoramiento
10 en planificación económica, financiera, contable
11 y organizacional a dichas empresas; TREINTA Y
12 CUATRO) Importación, compra, venta,
13 distribución y comercialización de aparatos
14 fotográficos, artículos de cerámica, artículos de
15 papel y cartón; productos de hierro y de acero,
16 productos de confitería, productos de vidrio,
17 cristal y demás materiales usados en la
18 construcción, cerámica, mármoles, baldosas,
19 marmetones, azulejos, muebles y luminarias, relojes
20 y aparatos de relojería, sus partes y accesorios;
21 TREINTA Y CINCO) Se podrá dedicar a la
22 representación y/o franquicia de empresas
23 comerciales, hoteleras, de construcción,
24 agropecuarios, industriales, automotrices,
25 químicas, farmacéuticas, establecimientos de
26 comida, centros educativos y de computación;
27 TREINTA Y SEIS) Se podrá dedicar a la importación,
28 exportación, compra, venta, distribución, envase **y**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN) S.A., CELEBRADA EL DIA MARTES DIECISIETE DE JULIO DEL 2012.

EN GUAYAQUIL, A LAS ONCE HORAS DEL MARTES DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, EN LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN) S.A., UBICADAS EN VICTOR EMILIO ESTRADA No. 114 Y BALSAMOS, EDIFICIO CELEBRITY, PISO DOS OFICINA 205, SE REUNE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CON LA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES ANGEL CEDEÑO GRACIA, PROPIETARIO DE SETECIENTOS SESENTA Y OCHO ACCIONES (768); FAUSTO ORTIZ DE LA CADENA, PROPIETARIO DE DIECISEIS ACCIONES (16) ; Y, ENRIQUE RAMOS CASTILLO, PROPIETARIO DE DIECISEIS (16) ACCIONES. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal.-

Asiste a la presente Junta General el señor ANGEL CEDEÑO VACA, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado íntegramente, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de junta general extraordinaria de Accionistas con carácter de universal para tratar el siguiente orden del día, cuyo único punto es el que a continuación se señala y sobre el cual se encuentran debidamente informados y de acuerdo: 1.- **CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y SU CONSCUENTE MODIFICACION AL ESTATUTO SOCIAL.**-

Los accionistas presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General y que el punto a tratar sea el mencionado anteriormente.

Se designa entre los presentes, al señor ANGEL CEDEÑO GRACIA, para que actúe como Presidente de la Junta y al señor ANGEL CEDEÑO VACA para que actúe como Secretario de la Junta, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Previa a la instalación de la sesión se cumplió con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañía, hecho lo cual se declara instalada la Junta

Con el objeto del orden del día propuesto, el Presidente solicita a la Sala pasar a tratar la reforma del objeto social de la Compañía y el secretario toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta a los asistentes que en virtud de que la Compañía requiere incursionar en otras áreas



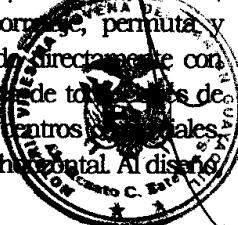
comerciales, es importante ampliar el objeto social de la misma, a fin de que pueda desarrollar otras actividades acorde a las exigencias actuales y para ello sugiere a los señores accionistas la modificación del artículo segundo del estatuto social vigente, proponiendo el siguiente texto:

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL- la Compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades:

- UNO)** Prestar servicios de asesoría contable, tributaria y financiera dirigida a personas naturales o jurídicas así como asesoría de reestructuración de empresas, encaminadas a la optimización de sus recursos;
- DOS)** Compraventa de software, programas y demás equipos e implementos de computación;
- TRES)** A la administración de empresas, prestando para ello servicios técnicos y suministrando el personal que se encargue de una adecuada instalación, organización y dirección de los distintos departamentos que forman una organización;
- CUATRO)** Brindar asesoría técnica, operacional y administrativa para la puesta en marcha de negocios de carácter industrial, agrícola, pesquero, artesanal, turístico y demás áreas comerciales;
- CINCO)** Prestar asesoría de reestructuración de empresas, encaminadas a la optimización de sus recursos;
- SEIS)** LA elaboración, fabricación, industrialización, preparación, importación, exportación, compra, venta, distribución, representación y comercialización de lo siguientes:

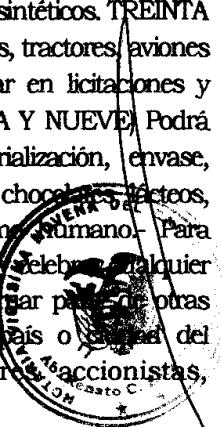
- a) Computadoras, impresoras, monitores, teclados, reguladores de voltaje, sus partes, repuestos y suministros y todas las partes internas que las integran, hardware y software, prestar servicios de computación, procesamiento de datos e instalación de redes;
- b) Papelería pintados, revestimientos, alfombras, cortinas y todo otro material vinculado directa e implicitamente con el arte de la decoración;
- c) Aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico, tales como equipos de aire acondicionado, estufas, heladeras, batidoras, enceradoras, tostadoras, cocinas, hornos, parrillas y asadores eléctricos, cafeteras, calentadores de agua, afeitadoras, refrigeradoras, congeladores, secadoras de ropa y secadoras de cabello, entre otro,
- d) Hielo en todas sus formas, para consumo humano e industrial;
- e) accesorios y suministros eléctricos tales como cables y alambres con aislamiento, acumuladores y pilas eléctricas, lámparas y tubos para iluminación, artefactos para iluminación eléctrica y sus partes, toma corrientes, interruptores, conectores y otros dispositivos portadores de corriente, aisladores eléctricos y otros accesorios de uso eléctrico;
- f) Cordeles, sogas, redes y otros artículos fabricados de cáñamo, sisal, algodón , papel, yute, lino y fibras artificiales;
- g) Artículos de deportes y atletismo, tales como equipo de futbol, baloncesto, boxeo, beisbol, polo, equipos de gimnasio y campos de juego, mesas de billar, equipo para bolos, artículos de golf y tenis, equipos de pesca y esquí, indumentaria para deportes y atletismo;
- h) Teléfonos, cables, redes, centrales telefónicas, equipos, materiales, repuestos y accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicaciones;
- i) Productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal;
- j) molduras, marcos para cuadros y espejos; pinturas artísticas, óleos, artículos pequeños fabricados de madera y artículos de corcho; pinturas, barnices, lacas, esmaltes, productos conexos tales como diluyente, removedores, productos para limpiar pinceles y brochas; masilla y otros materiales de relleno y calafeteado;
- k) Materiales de ferretería y de construcción;
- l) Baterías eléctricas

de todo tipo, partes componentes, conductores eléctricos, cables, llaves, aislantes y afines; m) Jugos de frutas tropicales, productos lácteos, bebidas no alcohólicas, bebidas gaseosas, agua mineral y agua purificada; n) Materia prima y productos elaborados y manufacturados textiles, prendas de vestir, tejidos e hilados; ñ) Toda clase de licores y bebidas alcohólicas; o) Útiles, equipos y suministros de oficina; p) Menajes de casa y de todo tipo de juguetes; q) Artículos de librería, libros y textos de estudios, papelería, tintas, lapiceras, artículos de escritorio, útiles escolares, equipos de imprenta y artículos de bazar; r) Joyas, bisutería y artículos conexos en la rama de joyería; s) Automotores, camiones, motores para vehículos, motores fuera de borda, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz; t) Productos farmacéuticos y medicamentos, incluidos los productos biológicos tales como vacunas, sueros, plasmas, sustancias químicas, médicas y productos botánicos; v) Cosméticos y todo tipo de perfumes, materias primas para aromas y sabores; w) Lubricantes, combustibles, gasolina, diesel, kerex, gas; x) Equipos de seguridad, alarmas y protección industrial; y) Equipos médicos, de radiografías, de laboratorios químicos, aparatos e instrumental médico, quirúrgico, ortopédico, dental y otros elementos que se destine al uso y práctica de la medicina; z) Toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; a.a) Productos agrícolas, industriales, químicos e insumos necesarios para la industria agropecuaria, avícola, ganadera, psicola, camarones y otras afines; a.b) Equipos de audio y video; juegos, cd's en todas sus clases en blanco y grabados, kits multimedia, reproductores, cd writers y su reproducción legal, tanto comercial como educativa; y, a.c.) Instrumentos ópticos, lentes, marcos, sus partes y accesorios; SIETE) Administrar, comprar y vender bienes, activos, portafolios, cuentas por cobrar y demás recursos de propiedad de tercero; OCHO) Prestar servicios de administración de cuentas por cobrar de terceros, vencidos y por vencer, así como prestar servicios de asesoría administrativa, operativa y legal para realizar la cobranza judicial y extrajudicial de tercero; también prestar servicios de asesoría contable, tributaria y financiera dirigida a personas naturales o jurídicas, así como asesoría de estructuración de empresas encaminadas a la optimización de recursos; NUEVE) Al desarrollo y exportación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa de productos tales como el café, cacao, caña de azúcar, arroz, banano, plátano, cebolla, papas, tomates, mango, palma africana, melón, entre otros; DIEZ) Podrá también dedicarse al criadero, distribución, venta, comercialización de todo tipo de aves, huevos, animales de granja, ganado, semillas, alimento, forrajes, productos veterinarios, implementos agrícolas, avícola y agropecuarios, cereales, oleaginosas, carnes, lanas, fertilizantes y frutos del país derivados de la agricultura y ganadería. ONCE) Instalación de sistemas de comunicación; DOCE) Compra, venta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, a su corriente, permuta y agenciamiento, así como cualquier otro acto jurídico relacionado directamente con bienes inmuebles; a la construcción por cuenta propia y/o ajena de todos tipos de viviendas familiares o unifamiliares y de toda clase de edificios, dentro o fuera de las zonas residenciales, condominios e industriales, inclusive en propiedad horizontal. Al disan-



construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; a la construcción de carreteras, puentes, puertos, aeropuertos y pistas para la navegación aérea; ONCE) Comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios, para todo tipo de automotores y la prestación del servicio integral de gomería; DOCE) Instalación y administración de agencias de viajes, agencias de publicidad, de mercadeo, encuestadoras, hoteles, moteles, restaurantes, carretilla estacionarias, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas y campos vacacionales, parques mecánicos de recreación; TRECE) Se dedicara al establecimiento de cafés, bares discotecas, peñas y otros sitios de diversión nocturna probados y para la atención al público pudiendo establecer el mecanismo de socios o miembros; CATORCE) También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionistas, mandataria, mandante, agente, representante de personas naturales o jurídicas y cuenta correntista mercantil; QUINCE) Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con lo suyo; DIECISEIS) Compra, venta, importación y exportación de toda clase de calzado, polainas y botines de cuero, tela y otros materiales de cortes de cuero, tela o madera para zapatos o botas; DIEZSIETE) Compra, venta, alquiler, importación y exportación de toda clase de vehículos, grúas, montacargas, cabezales con o sin plataformas, equipos portuarios, tráileres, volquetes, tractores, maquinaria agrícola; DIECIOCHO) Se podrá dedicar a la reproducción en cautiverio de marones y otras especies bioacuáticas, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional o internacional, se dedicara a la actividad pesquera en todas sus fases; DIECINUEVE) Se podrá dedicar a la instalación, administración y explotación de supermercados, farmacias, boticas a la importación, compraventa de artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza. VEINTE) Prestar servicios de agencias de publicidad; VEINTIUNO) Prestar servicios de computación y procesamiento de datos, pertinentes a personas en particular, empresas públicas o privadas y otros organismos al servicio de despacho o manejo de carga marítima, terrestre o aérea en el país; VEINTIDOS) podrá realizar servicios de recolección de basura como su procesamiento; VEINTITRES) La educación en todo nivel, pudiendo abrir centros educativos para la enseñanza primaria, secundaria, institutos y academias para la enseñanza de idiomas extranjeros; VEINTICUATRO) Prestar todo tipo de servicio y asesoramiento en el área petrolera; VEINTICINCO) La promoción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales; VEINTISEIS) realizar actividades de embalaje y guarda de muebles y bodegaje. Se dedicara también al y a la representación de compañías navieras, agencias de vapores y mas actividades relacionadas en el campo comercial, mercantil y de servicios que sean permitidos por la ley; VEINTISIETE) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas medicas, quirúrgicas y de reposo,

así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativas de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; VEINTIOCHO) Hacer investigaciones o labores de mercadeo y de comercialización interna; VEINTINUEVE) Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros; instalar su planta industrial para empaque, embasamiento o cualquier otra forma para comercialización de los productos del mar; TREINTA) Dedicarse a las actividades de fumigación; TREINTA Y UNO) Se dedicara también al ensamblaje de maquinarias agrícolas e industriales; TREINTA Y DOS) Al servicio de compras en el exterior para ser vendidos o entregados en el Ecuador, TREINTA Y TRES) Podrá abrir establecimientos de enseñanza personal y particular en el área de computación e informática, internet, intranet, páginas web, ciber, su alquiler por horas, minutos y equipos, llamadas telefónicas, nacionales, regionales e internacionales, venta de tarjetas telefónicas prepagos, nacionales, internacionales y a celular, el asesoramiento en planificación económica, financiera, contable y organizacional a dichas empresas; TREINTA Y CUATRO) Importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, artículos de cerámica, artículos de papel y cartón; productos de hierro y de acero, productos de confitería, productos de vidrio, cristal y demás materiales usados en la construcción, cerámica, mármoles, baldosas, marmetones, azulejos, muebles y luminarias, relojes y aparatos de relojería, sus partes y accesorios; TREINTA Y CINCO) Se podrá dedicar a la representación y/o franquicia de empresas comerciales, hoteleras, de construcción, agropecuarios, industriales, automotrices, químicas, farmacéuticas, establecimientos de comida, centros educativos y de computación; TREINTA Y SEIS) Se podrá dedicar a la importación, exportación, compra, venta, distribución, envase y comercialización de productos obtenidos por el moldeado, extrusión y formación de plástico como fundas de material plástico. A la recuperación de materiales termoplásticos provenientes de los procesos petroquímicos, polietilenos, granulación y compuestos acrílicos policarbonatos a través de los sistemas de moldeo de inyección, extrusión, transformado al vacío, expendio al horno y métodos similares, la fabricación de productos plásticos usando como materias primas el recuperado, producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas, procesos de sacos y productos derivados de materiales plásticos y sintéticos. TREINTA Y SIETE) La instalación de talleres para reparación de automotores, tractores, aviones y maquinarias en general. TREINTA Y OCHO) Podrá participar en licitaciones y concursos de ofertas para obras públicas y/o privadas. TREINTA Y NUEVE) Podrá dedicarse a la importación, exportación, producción, industrialización, envase, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas, gaseosas, chocolates, postres, confitería y toda clase de productos alimenticios para consumo humano. Para cumplir con su objeto social puede ejecutar cualquier tipo de acto, celebrar cualquier clase de contrato permitido por la Ley. La compañía puede formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del país o fuera del extranjero." Luego de breves deliberaciones, los señores "accionistas,



acuerdan, por unanimidad; aprobar el texto propuesto por el Gerente General para la reforma del Objeto Social y consecuente modificación al estatuto de la Compañía y AUTORIZAN al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura que contenga la reforma antes aprobada, así como para realizar el trámite correspondiente ante la entidad de control para su aprobación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede el receso necesario para la redacción de la presente acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad, suscribiéndola todos y cada uno de los accionistas concurrentes.- f) ANGEL CEDEÑO GRACIA, Presidente de la Junta, f)FAUSTO ORTIZ DE LA CADENA, accionista.- f) ENRIQUE RAMOS CASTILLO, accionista.- f) ANGEL CEDEÑO VACA.- Secretario Junta

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO
DE SER NECESARIO.**

GUAYAQUIL, 17 de Julio del 2012



ANGEL CEDEÑO VACA

GERENTE GENERAL

Guayaquil, Julio 23 del 2007

Señor
ANGEL OSWALDO CEDEÑO VACA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por este medio tengo a bien informar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN) S.A.**, celebrada hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

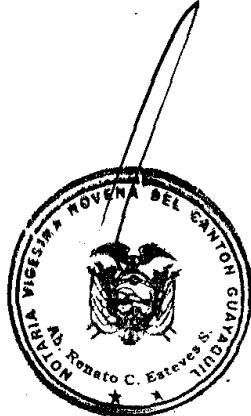
La ~~compañía~~ se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 28 de noviembre del 2.000, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 10 de enero del 2.001

Atentamente,

Patricia Vaca Moncayo
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN) S.A. Guayaquil, Julio 23 del 2007

Ángel Cedeño Vaca
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Alborada 10ma. Etapa, Manzana 211-C, villa 10
C.C.: 0913695748



NUMERO DE REPERTORIO: 49.489
FECHA DE REPERTORIO: 05/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Octubre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN) S.A., a favor
de ANGEL OSWALDO CEBEÑO VACA, a foja 114.696, Registro
Mercantil número 20.402.

ORDEN: 49489



REVISADO POR: *S.*



REGISTRO
MERCANTIL
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

1 comercialización de productos obtenidos por el
2 moldeado, extrucción y formación de plástico como
3 fundas de material plástico. A la recuperación de
4 materiales termoplásticos provenientes de los
5 procesos petroquímicos, polietilenos, granulación y
6 compuestos acrílicos policarbonatos a través de los
7 sistemas de moldeo de inyección, extrucción,
8 transformado al vacío, expendio al horno y métodos
9 similares, la fabricación de productos plásticos
10 usando como materias primas el recuperado,
11 producción, elaboración y transformación en sus
12 distintas etapas, procesos de sacos y productos
13 derivados de materiales plásticos y sintéticos.
14 TREINTA Y SIETE) La instalación de talleres para
15 reparación de automotores, tractores, aviones y
16 maquinarias en general. TREINTA Y OCHO) Podrá
17 participar en licitaciones y concursos de ofertas
18 para obras públicas y/o privadas. TREINTA Y NUEVE)
19 Podrá dedicarse a la importación, exportación,
20 producción, industrialización, envase, distribución
21 y comercialización de bebidas alcohólicas,
22 gaseosas, chocolates, lácteos, confitería y toda
23 clase de productos alimenticios para consumo
24 humano.- Para cumplir con su objeto social puede
25 ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar
26 cualquier clase de contrato permitido por la Ley.-
27 La compañía puede formar parte de otras sociedades
28 y establecer sucursales en cualquier cantón del



1 país o ciudad del extranjero." . Agregue usted
2 señor Notario las demás cláusulas de estilo
3 para la completa validez de esta escritura.
4 Firmada (Illegible) Abogado Gustavo Tejada
5 Carchi, Registro número tres uno uno tres del
6 Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la
7 minuta que los comparecientes la aprueban y Yo el
8 Notario la elevo a escritura pública para que surta
9 sus efectos legales consiguientes. Leídas que les
10 fueron a los comparecientes íntegramente esta
11 escritura por mí, el Notario, dichos
12 otorgantes, se afirman, se ratifican y firman
13 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual **Doy**

14 **Fé.** -

15 + 
16

17 p. NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN)
18 S.A.
19 RUC 0992150424001



20 ANGEL OSWALDO CEDEÑO VACA

21 NIT: 0913695748

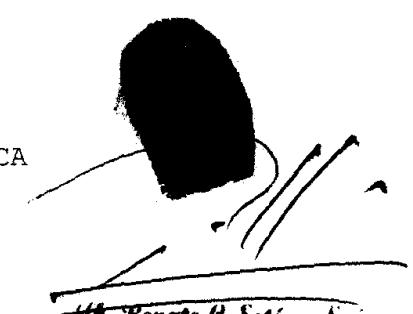
22 DV: 235-0072



23 fiero esta PRIMERA PÁGINA CERTIFICADA que la he leído y firmado en la ciu-
24 dad de Guayaquil el día y fecha de su celebración.



25
26
27
28


Mr. Renato C. Estévez Sánchez

NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

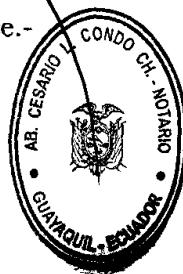
EL NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello con-
firmado este día y fecha de su celebración.


Mr. Renato C. Estévez Sánchez
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN) S.A., celebrada ante mí, con fecha veintiocho de Noviembre del año dos mil, del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo literal c) de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0006671, de la señora Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha uno de Noviembre del año dos mil doce.- Guayaquil, doce de Noviembre del año dos mil doce.-

Cesario L. Condo Chiriboga
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON: SIENTO COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY, Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, TOMO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.G. DOCE CERO CERO CERO SEIS SEIS SIETE UNO, EMITIDO POR LA ABOGADA NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES, CON FLECHA UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, SE APRUEBA LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN) S.A.

Guayaquil, 7 de Noviembre del 2012.


Natalia C. Esteban Soria
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:63.431
FECHA DE REPERTORIO:26/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:09:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0006671, dictada el 1 de noviembre del 2012, por la Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía **NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN) S.A.**, de fojas 138.715 a 138.741, Registro Mercantil número 21.647. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 63431



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 28 de noviembre de 2012

REVISADO POR:

Nº 405466